



ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por los artículos 10 a 15 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En cumplimiento de este artículo, se aprobó, por Orden de 22 de diciembre de 2021, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para el periodo 2022-2024.

A su vez, el artículo 14 del citado Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dispone que, anualmente, se realizará la actualización del plan, de acuerdo con la información relevante disponible y que este plan actualizado, junto con el informe sobre el grado de avance al que se refiere el apartado segundo del artículo 14, serán remitidos a la Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos y comunicados a las Cortes Generales para su conocimiento.

Por Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, la competencia para la aprobación y actualización del Plan Estratégico de Subvenciones se delega en el titular de la Subsecretaría del Departamento. En virtud de este mandato, se aprueba, mediante la presente orden, la actualización para el ejercicio 2023 del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero. Aprobación de la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2022–2024.

Se aprueba la actualización correspondiente al ejercicio 2023 del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, documento que se adjunta como anexo de esta orden.

Segundo. Efectos.

La presente orden producirá efectos desde el día de su fecha.

Madrid, 28 de abril de 2023

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Por Delegación Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre.

Jesús Manuel Gómez García

